RE\$OLUCION No. 02.Q.IJ. 3 4 5 0302017

Roberto Salgado Valdez INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.0154 de 17 de enero del 2002 y DJC.02.231 de 24 de enero del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatutos de la compañía GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.-

25 ENE. 2002

Dr. Robelitor Salgado Valdez

DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Con esta techa queda internacionale de la contracta de la contr

sente Resolución, bajo el Nº.

del REGISTRO MERCANTEL, Tomo. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,

publicado en el Registro Oficial 878 del 29

EV/icv.

Quito,

REGISTRADOR MERCARTIL

DEL CANTON QUITO